

**Resolución No. 012  
04 de febrero de 2022**

Por medio de la cual, la Universidad de Manizales efectúa “Convocatoria de movilidad en el **XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022**”

**El Rector de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que compete al Rector en atención a los Estatutos Generales artículo 22 literal d) “... *expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes*”.

Que la Universidad de Manizales ha venido consolidando la investigación formativa en el marco del Sistema de Planificación Universitario y en el Plan de Desarrollo 2021- 2025 a partir del fortalecimiento de los semilleros de investigación.

Que el Programa Delfín es una estancia académica en el que participan estudiantes con talento, intereses y vocación investigativa.

Que el Programa Delfín fortalece la vocación de los estudiantes por la ciencia, la tecnología y la innovación

**RESUELVE**

**Artículo 1. CONVOCATORIA.** Convocar a estudiantes de pregrado de la Universidad de Manizales a participar en el **XXVII Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2022**.

**Artículo 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.** Es objetivo de la convocatoria fomentar la formación de capital intelectual de alto nivel, que en el futuro inmediato contribuyan al desarrollo regional, nacional e internacional

**Artículo 3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.**

Los estudiantes de la Universidad de Manizales que deseen participar en el XXVII Verano Delfín podrán hacerlo en modalidad presencial o virtual.

**Artículo 4. FINANCIACIÓN.** La Universidad de Manizales financiará parcialmente 10 movilizaciones presenciales a nivel nacional e internacional. Dicho apoyo se hará de la siguiente manera:

- Estancias nacionales: 5 cupos por un valor cada uno de \$1.000.000
- Estancias internacionales: 5 cupos por un valor cada uno de \$2.000.000

**Artículo 5. REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.** Podrán participar:

- a) Estudiantes activos de la Universidad de Manizales de nivel de pregrado.
- b) Estudiantes activos de pregrado que cursen al menos el cuarto semestre o su equivalente
- c) Los estudiantes deben haber aprobado asignaturas relacionadas con investigación como Proyecto I, Proyecto II, Proyecto III o según la denominación de la Facultad a la que se encuentra vinculado.
- d) Los estudiantes deben tener un promedio general de mínimo de 3,8.
- e) Los estudiantes deben pertenecer a un semillero de investigación de la Universidad de Manizales
- f) No podrán participar aquellos estudiantes de la Universidad que hayan participado previamente en dos estancias académicas del programa Delfín.

**Artículo 6. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.** Son áreas de interés para realizar la estancia académica:

Área I Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra. Área II Biología y Química.

Área III Medicina y Salud.

Área IV Humanidades y Ciencias de la Conducta. Área V Sociales y Económicas.

Área VI Biotecnología y Ciencias

Agropecuarias. Área VII Ingeniería e Industria.

**Artículo 7. PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA.** Los estudiantes interesados en hacer la movilidad deben:

- a) Realizar la inscripción en la plataforma del programa DELFÍN  
<http://www.programadelfin.org.mx>.

- b) Buscar en el catálogo de investigadores, el investigador afín a sus intereses, le recomendamos tener en cuenta lo siguiente: país, estado, universidad, posibilidad de posgrado a futuro, área de conocimiento, proyecto a fin a sus intereses, nivel de formación de los investigadores (publicaciones y el nivel de formación). Es importante escoger si su pasantía será VIRTUAL o PRESENCIAL.
- c) Seleccionar el investigador y esperar que en un periodo de 48 horas obtenga la respuesta del investigador.
- d) Una vez el investigador lo acepta se genera una carta automática de respuesta en su plataforma.
- e) Ingrese a la plataforma y termine de cargar todos los documentos hasta completar los requisitos.

#### **Artículo 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUBIR A PLATAFORMA.**

- a) Certificado de notas con promedio acumulado.
- b) Carta de recomendación del Coordinador del programa y/o Carta de recomendación del líder del grupo de investigación en pdf.
- c) Carta de aceptación de un investigador que haga parte del catálogo de investigadores DELFÍN (Carta automática).
- d) Carta de motivación al programa escrita y firmada por el estudiante.
- e) Fotocopia de la cédula o pasaporte vigente en caso de realizarse fuera del país.
- f) Fotocopia del carné de seguridad social en salud.

**Parágrafo 1:** Los documentos deben ser en formato pdf, con tamaño máximo de 1 Mb y verificar que estén firmados y que sean legibles.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que elijan alguna universidad de Estados Unidos de América deben tener nivel de inglés B2 certificado

#### **Artículo 9. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA APOYO FINANCIERO:**

Para la postulación de los estudiantes activos para apoyo financiero se debe enviar al correo [cium@umanizales.edu.co](mailto:cium@umanizales.edu.co) la siguiente documentación:

- a) Certificado de notas con promedio acumulado.

- b) Carta de recomendación del Coordinador del programa y/o Carta de recomendación del líder del grupo de investigación en pdf
- c) Carta de aceptación de un investigador que haga parte del catálogo de investigadores DELFÍN
- d) Carta de motivación al programa escrita y firmada por el estudiante.

#### Artículo 10. ESTUDIO Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1. Certificado de promedio acumulado 3,8 a 4.0=40 puntos 4,1 a 4,5=45 puntos 4,6 a 5,0=50 puntos	50
2. Carta de motivación que debe exponer los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia entre las motivaciones y los objetivos de la política de investigación formativa de la Universidad de Manizales</li> <li>• Coherencia entre las actividades del semillero y el proyecto en el que participará en la movilidad</li> <li>• Beneficios de la estancia en su ámbito formativo y futuro profesional</li> </ul>	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### Artículo 11. CRONOGRAMA

<b>Apertura</b>	4 de febrero de 2022
<b>Selección del investigador en la plataforma Delfín</b>	Del viernes 11 de febrero al viernes 4 de marzo de 2022
<b>Cargue de documentación en plataforma</b>	Hasta viernes 4 de marzo de 2022
<b>Corrección de documentación</b>	Hasta 10 de marzo de 2022
<b>Cierre de plataforma</b>	11 de marzo de 2022

<b>Verificación de documentación por parte de la Consejera Técnica Universidad de Manizales</b>	Del 14 al 18 de marzo de 2022
<b>Selección de estudiantes</b>	18 de marzo de 2022
<b>Publicación de resultados</b>	25 de marzo de 2022
<b>Pasantía</b>	Del 21 de junio al 5 de agosto de 2022
<b>Socialización de proyectos en el VIII encuentro internacional Programa Delfín Colombia</b>	28 y 29 de julio de 2022
<b>XXVII Congreso internacional presencial o virtual en México</b>	Del 31 de agosto al 3 de septiembre en Puerto Vallarta-México
<b>Socialización de proyectos en el xii encuentro regional de semilleros de investigación-Risaralda</b>	Octubre

### Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2022.

  
**Duván Emilio Ramírez Ospina**  
Rector